CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 05 de diciembre de 2018.

ADENDA N° 01/2018

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2018"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID N° 354.830

La Gerencia Operativa de Contrataciones la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), comunica la modificación de la Carta de Invitación de la presente contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

1) DONDE DICE: ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN (DDLC) PUNTO 18 e) Experiencia:

- Si acredita la venta e instalación de cubiertas por un volumen mínimo del 30% del monto total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (para el porcentaje solicitado se considerará en forma individual dicho porcentaje de los ejercicios 2015, 2016, 2017), en base a las copias de contratos o facturaciones de venta e instalación de cubiertas tanto a empresas públicas como privadas o personas físicas.

DEBE DECIR: ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN (DDLC) PUNTO 18 e) Experiencia:

- Si acredita la ventas por un volumen mínimo del 30% del monto total de la oferta, en los 2 (dos) últimos años (para el porcentaje solicitado se considerará en forma individual dicho porcentaje de los ejercicios 2016, 2017), en base a las copias de contratos o facturaciones de ventas tanto a empresas públicas como privadas o personas físicas.

2) DONDE DICE: ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA – V. OTROS DOCUMENTOS

V. Otros documentos.
☐ Si acredita la venta e instalación de cubiertas por un volumen mínimo del 30% del monto total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (para el porcentaje solicitado se considerará en forma individual dicho porcentaje de los ejercicios 2015, 2016, 2017), en base a las copias de contratos o facturaciones de venta e instalación de cubiertas tanto a empresas públicas como privadas o personas físicas.
☐ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

DEBE DECIR: ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA – V. OTROS DOCUMENTOS

V. Otros documentos.
☐ Si acredita la ventas por un volumen mínimo del 30% del monto total de la oferta, en los 2 (dos) últimos años (para el porcentaje solicitado se considerará en forma individual dicho porcentaje de los ejercicios 2016, 2017), en base a las copias de contratos o facturaciones de ventas tanto a empresas públicas como privadas o personas físicas.
☐ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

C.P. VÍCTOR CARDOZO
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones